

DOCUMENTO 2 06 01 03 02 - 27 ACUERDO DE JUNTA ADJUDICACION DEFINITIVA - SERVICIO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD : 27 -ACUERDO JUNTA ADJUDICACION DEFINITIVA conc-174 2015 02 12	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: E810H-D3GVC-8ASCY Fecha de emisión: 13 de febrero de 2015 a las 12:39:00 Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA Firmado 12/02/2015 10:35 2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA Firmado 12/02/2015 11:44
ESTADO FIRMADO 12/02/2015 11:57	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 288024_E810H-D3GVC-8ASCY_723AFDA184E06871A2D344AB75DF4DB13F9C157) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

ACUERDO JUNTA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2015, entre otros adoptó el acuerdo que literalmente dice:

“PUNTO Nº 5. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS DEL AYUNTAMIENTO DE DAGANZO, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

Visto que con fecha 14 de enero de 2015 por la Concejala Delegada de Economía y Hacienda, se detectó la necesidad de realizar el contrato del Servicio de Póliza de Seguros del Ayuntamiento de Daganzo, debido a la conveniencia de cubrir los riesgos derivados de la actividad municipal de este Ayuntamiento; accidentes de personal dependiente del mismo; incendios y daños de bienes de propiedad municipal y flota de automóviles.

Visto que dada la característica del servicio que se pretende contratar, se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento negociado sin publicidad.

1

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tif.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92

www.syto-daganzo.org

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)

DOCUMENTO 2 06 01 03 02 - 27 ACUERDO DE JUNTA ADJUDICACION DEFINITIVA - SERVICIO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD : 27 -ACUERDO JUNTA ADJUDICACION DEFINITIVA conc-174 2015 02 12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E810H-D3GVC-8ASCY Fecha de emisión: 13 de febrero de 2015 a las 12:39:00 Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA Firmado 12/02/2015 10:35 2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA Firmado 12/02/2015 11:44	ESTADO FIRMADO 12/02/2015 11:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 298024 E810H-D3GVC-8ASCY 723AFDA1B4E6971A2D344AB75DF4DB13F9C167) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

Visto que con fecha 14 de febrero de 2015 por Providencia de Alcaldía se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad inminente e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 15 de enero de 2015, se redactaron e incorporaron al expediente el Pliego de Cláusulas Técnicas y el de Cláusulas Administrativas Particulares, que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 15 de enero de 2015, se realizó por el Interventor la retención de crédito oportuna y se emitió Informe de fiscalización del expediente.

Visto que con fecha 15 de enero de 2015, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 15 de enero de 2015, mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local, se aprobó el expediente de contratación junto con los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas, para la adjudicación del contrato del Servicio de Póliza de Seguros del

2

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92

www.ayto-daganzo.org

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)

DOCUMENTO 2 06 01 03 02 - 27 ACUERDO DE JUNTA ADJUDICACION DEFINITIVA - SERVICIO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD - 27 -ACUERDO JUNTA ADJUDICACION DEFINITIVA concn-174 2015 02 12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E810H-D3GVC-8ASCY Fecha de emisión: 13 de febrero de 2015 a las 12:39:00 Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA Firmado 12/02/2015 10:35 2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA Firmado 12/02/2015 11:44	ESTADO FIRMADO 12/02/2015 11:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 288024 E810H-D3GVC-8ASCY 723AFDA1B4E06971A2D344AB75DF44DB13F9C167) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

Ayuntamiento de Daganzo, por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 15 de enero de 2015, se solicitaron ofertas a las siguientes empresas:

- Caser Seguros.
- Axa Seguros.
- Allianz Seguros.
- Mizar Zabaleta y Asociados Correduría de Seguros.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 29 de enero de 2015, se constituyó la Mesa de Contratación, órgano competente para la valoración de las proposiciones, ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de ALLIANZ, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., cuyo NIF es A-28007748, por importe de 30.406,28 euros, incluidos todo tipo de impuestos, tasas y recargos aplicables, incluido el consorcio de compensación de seguros.

Visto que con fecha 29 de enero de 2015, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local se declaró como oferta económicamente más

3

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92

www.ayto-daganzo.org

ALCALDE (Sergio Bezal Valladolid)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)

DOCUMENTO 2 06 01 03 02 - 27 ACUERDO DE JUNTA ADJUDICACION DEFINITIVA - SERVICIO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD : 27 -ACUERDO JUNTA ADJUDICACION DEFINITIVA conc-174 2015 02.12	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: E810H-D3GVC-8ASCY Fecha de emisión: 13 de febrero de 2015 a las 12:39:00 Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA Firmado 12/02/2015 10:35 2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA Firmado 12/02/2015 11:44 ESTADO FIRMADO 12/02/2015 11:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 298024 E810H-D3GVC-8ASCY 720AFDA184E06971A2D34AB75DF4DB13F9C167) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

favorable la emitida por la empresa ALLIANZ, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.

Visto que con fecha 29 enero de 2015, se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva, y además que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Visto que con fecha 6 de febrero de 2015, el licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa, constituyó garantía definitiva por importe de 1.520,31 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

ACUERDA

4

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92

www.ayto-daganzo.org

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)

DOCUMENTO 2 06 01 03 02 - 27 ACUERDO DE JUNTA ADJUDICACION DEFINITIVA - SERVICIO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD : 27 -ACUERDO JUNTA ADJUDICACION DEFINITIVA conc-174 2015 02.12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E810H-D3GVC-8ASCY Fecha de emisión: 13 de febrero de 2015 a las 12:39:00 Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA Firmado 12/02/2015 10:35 2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA Firmado 12/02/2015 11:44	ESTADO FIRMADO 12/02/2015 11:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 298024 E810H-D3GVC-8ASCY 723AFDA1BAE06971A2D344AB75DF44DB13F9C167) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

PRIMERO. Adjudicar a la empresa **“ALLIANZ, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.”**, cuyo NIF es A-28007748, por importe de 30.406,28 euros, incluidos todo tipo de impuestos, tasas y recargos aplicables, incluido el consorcio de compensación de seguros, el contrato del Servicio de Póliza de Seguros del Ayuntamiento de Daganzo, por procedimiento negociado sin publicidad, aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 14 de enero de 2015.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 920- 22400, 132-22400, 134-22400, 150-22400 y 340-22400 del presupuesto para el año 2015.

TERCERO. Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Notificar a **“ALLIANZ, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.”**, adjudicatario del contrato, el presente Acuerdo y citarle para la firma del contrato.

5

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tif.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92

www.ayto-daganzo.org

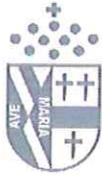
ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)

DOCUMENTO 2 06 01 03 02 - 27 ACUERDO DE JUNTA ADJUDICACION DEFINITIVA - SERVICIO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD : 27 - ACUERDO JUNTA ADJUDICACION DEFINITIVA conc-174 2015 02 12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E810H-D3GVC-8ASCY Fecha de emisión: 13 de febrero de 2015 a las 12:39:00 Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA Firmado 12/02/2015 10:35 2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA Firmado 12/02/2015 11:44	ESTADO FIRMADO 12/02/2015 11:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 288024 E810H-D3GVC-8ASCY 723AFDA1B4E06871A2D344AB75DF44DB13F9C167) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

QUINTO. Publicar la adjudicación del contrato del Servicio de Póliza de Seguros del Ayuntamiento de Daganzo, en el Perfil del contratante.

SEXTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEPTIMO. Remitir a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 150.000 euros. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato."

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Sergio Berzal Valladar, en Daganzo, a 12 de febrero de 2015; de lo que, como Secretario, doy fe.

El Secretario,

El Alcalde,

6

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92

www.ayto-daganzo.org

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)

DOCUMENTO 2 06 01 03 02 - 27 ACUERDO DE JUNTA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA - SERVICIO NEGOCIADO SIN PUBLIICIDAD - 27 -ACUERDO JUNTA ADJUDICACION DEFINITIVA conc-174 2015 02 12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E810H-D3GVC-8ASCY Fecha de emisión: 13 de febrero de 2015 a las 12:39:00 Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA Firmado 12/02/2015 10:35 2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA Firmado 12/02/2015 11:44	ESTADO FIRMADO 12/02/2015 11:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 298024 E810H-D3GVC-8ASCY 723AFDA1B4E0971A2D344AB73DF44DB13F9C167) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

7

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tif.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92

www.ayto-daganzo.org

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)